

# ASAMBLEA GENERAL III

## TEMA PRINCIPAL: CONFLICTO DEL TERRITORIO DE LAS GUYANAS

Definiciones a tener en consideración para el correcto desarrollo del debate:

- **Guayana Esequiba:** La Guayana Esequiba es una región de aproximadamente 159,500 km<sup>2</sup> ubicada en el oeste de Guyana y reclamada por Venezuela. Este territorio es objeto de una disputa territorial entre ambos países desde el siglo XIX.
- **Arbitraje de París (1899):** El arbitraje de París fue un fallo de un tribunal internacional que, en 1899, decidió la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica (ahora Guyana). Venezuela ha rechazado este laudo, alegando que fue influenciado de manera indebida y que no se respetaron sus derechos.
- **Zona en Reclamación:** Término utilizado por Venezuela para referirse a la región de la Guayana Esequiba que reclama como parte de su territorio soberano.
- **Tratado de Washington (1897):** Acuerdo entre Venezuela y el Reino Unido que estableció las bases para el arbitraje que resultó en el Laudo de París de 1899. Este tratado fue el primer paso hacia el arbitraje internacional para resolver la disputa territorial.
- **El Laudo Arbitral:** Decisión emitida por el Tribunal de Arbitraje en París en 1899 que resolvió la disputa fronteriza entre Venezuela y la Guayana Británica en favor de esta última. Venezuela sostiene que el laudo fue nulo e injusto.
- **Acuerdo de Ginebra (1966):** Convenio firmado por Venezuela y el Reino Unido (en representación de la entonces Guayana Británica) para resolver la disputa territorial sobre la Guayana Esequiba. Este acuerdo abrió el camino para negociaciones bilaterales y posibles mediaciones.





## Motivo de convocatoria a la Asamblea General

La controversia territorial entre Venezuela y Guyana por la región del Esequibo debe ser presentada ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, debido a que esta disputa representa una amenaza para la estabilidad regional y dificulta la cooperación entre ambas naciones. La Asamblea General, en su calidad de principal órgano deliberativo de la ONU, posee la responsabilidad de fomentar la paz y la seguridad internacionales. Es el foro más adecuado para tratar este complejo conflicto de manera neutral e imparcial, con el objetivo de alcanzar una solución pacífica y duradera que satisfaga los intereses de ambos países. Con respecto a esta disputa, el 3 de enero de 2018, la Misión Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas notificó formalmente a las Naciones Unidas que, de conformidad con la Constitución de Guyana, el nombre oficial de la República de Guyana es "República Cooperativa de Guyana".

Venezuela y Guyana se encuentran nuevamente envueltos en un áspero debate por la Guayana Esequiba, una extensa región que representa aproximadamente dos tercios del territorio guyanés. Esta disputa, que data de la época colonial, ha escalado en las últimas décadas, especialmente tras el descubrimiento de importantes reservas petroleras en la zona. La controversia se desarrolla en dos frentes principales: el jurídico y el político. En el ámbito jurídico, Venezuela sostiene que la región le pertenece por derecho histórico, basándose en mapas y tratados coloniales. Guyana, por su parte, defiende la validez del Laudo Arbitral de 1899, que otorgó el territorio a la entonces Guayana Británica. En el terreno político, ambos países han buscado sumar aliados y fortalecer sus posiciones. Venezuela ha denunciado la explotación unilateral de recursos por parte de Guyana, mientras que Guyana ha acusado a Venezuela de incursiones militares en la zona.

Las tensiones entre Venezuela y Guyana no solo afectan a ambos países, sino que también tienen un impacto en la región. La comunidad internacional ha hecho llamados al diálogo y la resolución pacífica del conflicto, mientras que algunos países han expresado su apoyo a una de las partes. El futuro de la Guayana Esequiba sigue siendo incierto. Las negociaciones entre ambas naciones han avanzado poco y las tensiones persisten. La comunidad internacional tiene un papel crucial que desempeñar para promover el diálogo y evitar que la situación se des controle.

Es imperante y urge un rápido tratamiento y esclarecimiento de la soberanía territorial de esta región, ya que, el Esequibo es una joya geoestratégica que posee grandes yacimientos de petróleo y muchos recursos naturales que la convierten en un área de gran valor económico. La resolución pacífica del conflicto por la Guayana Esequibo no solo beneficiaría a Venezuela y Guyana, sino que también contribuiría a la estabilidad y el desarrollo de toda la región. La Asamblea General de la ONU tiene la oportunidad de jugar un papel crucial en la construcción de un futuro de paz, cooperación y prosperidad para ambos países

### Fuentes de referencia:

- BBC Mundo (2024). "Es como si el país hubiera ganado la lotería": la nueva riqueza de Guyana, el Dubái de Sudamérica"
- BBC Mundo (2024). "No toleraremos una anexión de nuestro territorio": la respuesta de Guyana a la ley de defensa del Esequibo aprobada por Venezuela"
- BBC Mundo (2024). "El complejo escenario que afronta Venezuela con las petroleras de EE.UU. y China por la disputa por el Esequibo con Guyana"
- Escobedo, I (2024). "El Esequibo: una joya geoestratégica más allá del petróleo"
- El País (2024). "Guyana, el pequeño país que flota en petróleo y ahora está en el punto de mira de Maduro"
- Página 12 (2024). "El petróleo en Esequibo, el eje de la discusión entre el presidente de Guyana y un periodista inglés"



## TEMA SECUNDARIO: “FAKE NEWS”, UN PROBLEMA DEL SIGLO XXI

Definiciones a tener en consideración para el correcto desarrollo del debate:

- **Fake News:** según la Federación Internacional de Periodistas (IFJ según sus siglas en inglés), este término es utilizado para conceptualizar la divulgación de noticias falsas que provocan un peligroso círculo de desinformación. Por su lado, la Comisión Europea considera que para producir una fake news, se construye un contenido falso uniendo varios extractos de videos para lograr transmitir una idea que sirva a algún interés (en el caso de las fotografías, se pueden hacer montajes o, aunque la fotografía sea veraz, el texto que la acompaña remite a algo que no le corresponde, con el objetivo de servir a un interés). Desde el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España consideran que es importante tener en cuenta que las fake news no siempre son informaciones completamente falsas, a veces pueden contener elementos reales, pero se presentan de manera engañosa o se les da un giro para manipular la percepción pública.

### Motivo de convocatoria a la Asamblea General

Desde tiempos inmemoriales, la información falsa se ha utilizado para generar un impacto en la sociedad que, con la llegada de las redes sociales, se ha expandido su uso generando cada vez mayor facilidad en la distribución de fake news -producidas por agentes de todo tipo- con el objetivo de servir a algún interés en particular.

En el transcurso de los últimos años, hemos sido testigos de la difusión masiva de noticias falsas que han provocado un cambio de paradigma en el ejercicio de la política nacional e internacional. A modo de ejemplificación, podemos remontarnos a diferentes casos, como el Cambridge Analytica, una empresa británica que con el uso de datos personales y la producción de fake news, influyeron en las elecciones estadounidenses de 2016, así como en el referéndum del Brexit, o, por su lado el reciente caso en Kenia, en donde al menos 96 personas fallecieron intentando llegar a una isla frente a la provincia de Nampula para escapar del continente después de que falsas narrativas causaran pánico. La multiplicidad de situaciones similares alrededor del globo nos demuestran que las fake news son un tema sensible, que impactan de distintas maneras en el mundo entero, siendo por ello necesaria su tratativa de manera mancomunada.

Es por esto que convocamos a todos los miembros de la Asamblea General, basandonos en el artículo 1.3 de nuestra carta, el cual brega por

“la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”

a debatir sobre posibles medidas de implementación internacional para la mitigar la producción de fake news a nivel mundial, buscando la creación de un marco regulatorio para lograr la erradicación total o parcial de la producción de fake news y la creación de un organismo especializado, que trabaje en pos de una vida digital más fructífera para todos, en donde los distintos Estados miembros colaboren para lograr este fin, desde una perspectiva que contenga a los derechos humanos, en especial al artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual declara que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión.

### Fuentes de referencia:

- Organización de las Naciones Unidas (s/f). “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Comisión Europea (28 de febrero de 2022). “Cómo combatir las fake news”
- Cómo combatir las fake news - Comisión Europea
- Organización de las Naciones Unidas (s/f). “Contrarrestar la desinformación”. Contrarrestar la desinformación | Naciones Unidas
- Federación Internacional de Periodistas (s/f). “¿Qué son las fake news?”. [https://www.ifj.org/fileadmin/user\\_upload/Fake\\_News\\_-\\_FIP\\_AmLat.pdf](https://www.ifj.org/fileadmin/user_upload/Fake_News_-_FIP_AmLat.pdf)
- Organización de Estados Americanos (2017). “Declaración Conjunta Sobre Libertad De Expresión Y “Noticias Falsas” (“Fake News”), Desinformación Y Propaganda” <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1056&IID=2>
- Organización de las Naciones Unidas (s/f). “Carta de las Naciones Unidas”. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>
- Instituto Nacional de Ciberseguridad (s/f). “Bulos y noticias falsas” (fake news) <https://www.incibe.es/ciudadania/tematicas/bulos-fake-news>